



Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 18 de marzo de 2015.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 166/15 presentada por el Lic. Rodolfo Luis Barreira en la que solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares, por un lapso de 6 (seis) meses, y

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza C.S. N° 151, Régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el personal docente, art. 6° (licencias extraordinarias), acápite II b, se contempla la solicitud presentada por el Lic. Rodolfo Luis Barreira.

Que se cuenta con el aval de la Jefa del Departamento Geología y del Profesor Responsable de la cátedra Geología de Yacimientos Combustibles, Lic. Néstor Hirtz.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, según lo establecido en la Ordenanza C.S. N° 151, Régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el personal docente, art. 6° (licencias extraordinarias) acápite II b, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación simple, cátedra "Geología de Yacimientos Combustibles" al Lic. **Rodolfo Luis BARREIRA** (DNI. N° 10.614.045), por un lapso de 6 (seis) meses comprendidos desde el 01 de febrero al 31 de julio de 2015.

Art. 2°) Llamar a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la cátedra "Geología de Yacimientos Combustibles" en forma interina y durante el periodo que dure la licencia del Lic. Barreira.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 083/15.-**

  
Dra. Barbara Lisa Rector Arsuñanzas  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Dra. Mónica Liliana Freite  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.